Señor
JOHN JAIRO ANGEL ARANGO
Profesional Universitario
Secretaria de Medio ambiente y desarrollo agropecuario.

El suscrito Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario del Municipio de Envigado con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto delegación 000589 de 2020 comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaria de Medio Ambiente y desarrollo Agropecuario, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-15-32-1063-21_1**
Dependencia:	Secretaria de Medio ambiente y desarrollo agropecuario
Modalidad Contractual y Causal:	Mínima cuantía- Secop II
Contratista:	IVAN ORLANDO MORENO REFORESTACIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S
Identificación:	NIT. 901250127-7
Objeto del contrato:	**COMPRA DE MATERIAL VEGETAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD**
Valor del contrato IVA incluido:	$18.139.339
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será **de dos (2) meses,** contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato al señor JOHN JAIRO ANGEL ARANGO Identificado con cedula de ciudadanía N° **70.554495**, adscrito a la secretaria de Medio ambiente y desarrollo agropecuario.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

Se firma en Envigado, el 02 de septiembre de 2021

JOSE NICOLAS ARENAS HENAO
Secretario de medio ambiente y desarrollo agropecuario.

JOHN JAIRO ANGEL ARANGO
Supervisor

Elaboro. Juliana Trujillo G
Abogada CT
Dirección de compras

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.